

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –
SIGEP, corte reportes a febrero 27 de 2013**

Bogotá, D.C. Febrero de 2014

OCI-Informe-05-2014
TRD 14 – 02 Verificación Registros en SIGEP



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIO NORMATIVO.....	3
6. METODOLOGÍA.....	4
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	4
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	5
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	5
7. ANTECEDENTES	6
8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN.....	8
8.1 PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	8
8.1.1 PLANTA DE PERSONAL.....	9
8.1.2 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ..	9
8.2 HOJAS DE VIDA Y DECLARACIONES DE BIENES Y RENTA.....	12
8.2.1 HOJAS DE VIDA	13
8.2.2 DECLARACIONES DE BIENES Y RENTA.....	14
8.3 SEGUIMIENTO PUESTA EN MARCHA MÓDULOS EN APLICATIVO SIGEP	18
8.4 SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS	18
9. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN	21
10. ANEXOS.....	22





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Ministerio de Minas y Energía
Origen: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Rad: 2014014369 06-03-2014 07:21 PM
Anexos: 0
Destino: DESPACHO DEL MINISTRO
Serie:

4

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Doctor Amylkar David Acosta Medina, Ministro de Minas y Energía
Doctora Ángela Patricia Rojas Combariza, Secretaria General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Resumen Ejecutivo - Informe de Seguimiento Información Registrada por el Ministerio de Minas y Energía en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP

En desarrollo del Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente y en cumplimiento de lo dispuesto a lo establecido en los Decreto 1145 de 2004, 2842 de 2010 y Decreto Ley 019 de 2012., esta Oficina realizó el seguimiento a la Información registrada por el Ministerio de Minas y Energía en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP.

El seguimiento se realizó a la planta de personal actual, novedades de personal, contratos de prestación de servicios, hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas reportados en el SIGEP, durante el periodo noviembre a febrero 27 de 2014 a través de la revisión y comparación de la información registrada en el aplicativo frente a las bases de datos de la Subdirección de Talento Humano.

Con base en los resultados obtenidos se formularon algunas observaciones y sugerencias para el mejoramiento continuo, las cuales están contenidas en el informe¹.

Las oportunidades de mejoramiento formuladas son las siguientes:

PLANTA DE PERSONAL

La Información relacionada con la denominación de la totalidad de los cargos que conforman la Planta de Personal se encuentra registrada en el SIGEP.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

Observación

- ✓ La información correspondiente a los contratos suscritos en los meses de noviembre y diciembre de 2013, se encuentra registrada en SIGEP. La información de contratos suscritos a 31 enero de 2014, no se encuentra registrada en este aplicativo.
- ✓ El registro de fecha de firma y fecha de inicio de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, continúa reflejándose en forma invertida en el aplicativo SIGEP.

¹ Que Surtió el proceso de validación con la Subdirección de Talento Humano en mesa de traba del 4 de diciembre y correo electrónico del 5 de diciembre de 2013.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Recomendación

- Dado que mediante resolución 9 0005 del 4 de enero de 2014, artículo 3, las funciones de elaborar y suscribir los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, y todas las demás actuaciones inherentes a la actividad contractual, fueron delegadas a la Subdirección Administrativa y financiera, esta dependencia deberá realizar la incorporación de la información de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión en el SIGEP.
- Al área encargada de registrar en el SIGEP, la información correspondiente a los contratos suscritos a enero 31 de 2014, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, al Ministerio de Minas y Energía le asiste la responsabilidad de incorporar en el SIGEP, información sobre el recurso humano (contratistas) a su servicio, de manera oportuna y que ésta sea veraz y confiable.
- Solicitar ante una instancia de mayor jerarquía, en el DAFP, la solución del problema de las inconsistencias del registro la información de los contratos, debido a que los reiterativos realizados en los meses de agosto, octubre de 2013 y enero de 2014 al correo, soporte- SIGEP no han surtido efecto.

HOJAS DE VIDA Y DECLARACIONES DE BIENES Y RENTA

Observación

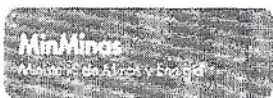
- ✓ El 99.6% de los funcionarios titulares de los cargos provistos en la planta de cargos del MME cuentan con el registro de la hoja de vida en el aplicativo SIGEP. El 0.4 % restante de los funcionarios no cuentan con este registro en el SIGEP.
- ✓ El 100% del total de contratistas de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuentan con registro de la hoja de vida en el aplicativo SIGEP.
- ✓ El 100% de los funcionarios titulares de los cargos provistos en la planta de cargos del MME cuentan con el registro de la declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo SIGEP.
- ✓ En el reporte Monitoreo de Declaración de Bienes y Rentas del aplicativo SIGEP, se encuentran registradas (14) declaraciones de funcionarios y (3) contratistas que teniendo evidencias de periodo de declaración actualizado en SIGEP, aparecen con este desactualizado.

Recomendación

- Realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de actualización del periodo de declaración de bienes y rentas correspondiente a la anualidad 2013, con el fin de dar aplicación del artículo 1º. Del Decreto 736 de 1996, Modificado por artículo 4º del Decreto 2232 de 1995, "La actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica, será presentada por los servidores públicos a más tardar el último día del mes de marzo de cada anualidad".

SEGUIMIENTO PUESTA EN MARCHA MÓDULOS EN APLICATIVO SIGEP

Los módulos Evaluación de Desempeño, Capacitación, Bienestar e Incentivos, no están activos, por cuanto la puesta en marcha se hará una vez se haga el cargue del Manual de Funciones, el cual se encuentra en proceso de incorporación. A la Fecha se está realizando la inclusión de los Grupos de Trabajo del MME y las respectivas funciones.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Observación

- ✓ Las actividades del Plan de mejoramiento formulado por la Subdirección de Talento Humano a las recomendaciones realizadas por la OCI, en los seguimientos efectuados al registro de la información del Ministerio de Minas y Energía en el aplicativo SIGEP en la vigencia 2012-2013, a 31 de diciembre de 2013 reporta que de las (4) cuatro actividades formuladas (3) se cumplieron en un 100% y (1) reporta realización posterior dado que el DAFP no ha puesto en marcha el módulo de vinculación y desvinculación.

Recomendación

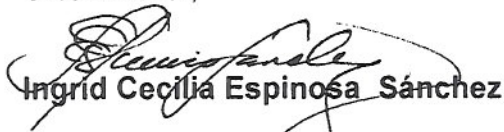
- Al reportar las acciones ejecutadas que respaldan el cumplimiento de las metas formuladas en el plan, estas deben ser consistentes con el porcentaje de avance reportado y el estado de cumplimiento de la meta

La Oficina de Control Interno, con base al seguimiento realizado, determinó la Eficiencia del control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del riesgo inherente y la Efectividad de la gestión realizada, obteniendo el siguiente resultado:

ITEM	VARIABLES	CONTROL	VALORACION MATERIALIZACION RIESGO	GESTION
1	Planta y Novedades de Personal	Modulo no habilitado		Modulo no habilitado
2	Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión *	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
3	Hojas de Vida	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
4	Declaraciones de Bienes y Rentas	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA

*Corresponde al registro de contratos vigencia Nov-Dic 2013

Cordialmente,


Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Elaboró: Norma Regina Figueroa Moreno
Revisó y Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

CI-2014-049

TRD 14-02 Seguimiento SIGEP



Norma Regina Figueroa Moreno <nrfigueroa@minminas.gov.co>

Fwd: Informe Final SIGEP

1 mensaje

Ingrid Cecilia Espinosa Sanchez <icespinosa@minminas.gov.co> 11 de marzo de 2014, 10:29
Para: Elsa Yaneth Martinez Pinzon <eymartinez@minminas.gov.co>, Sandra Milena Rodriguez Ramirez <smrodriguez@minminas.gov.co>
Cc: Hector Arturo Barrera Castellanos <habarrera@minminas.gov.co>, Marlen Mendieta Gonzalez <mmendieta@minminas.gov.co>, Esperanza Mayorga Gomez <emayorga@minminas.gov.co>, Angelica Johana Miller Fuentes <ajmiller@minminas.gov.co>, Norma Regina Figueroa Moreno <nrfigueroa@minminas.gov.co>

Buen día Doctoras:

En desarrollo del Programa Anual de Auditoria Interna de Gestión Independiente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1145 de 2004, 2842 de 2010 y Decreto Ley 019 de 2012, esta Oficina realizó el seguimiento a la Información registrada por el Ministerio de Minas y Energía en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, con corte a información registrada a 27 de febrero de 2014.

Por lo anterior remito el Informe Final el cual surtió el proceso de validación en mesa de trabajo realizada el 27 de febrero de 2014 y radicado 2014012672 del 27 de febrero de 2014.

El Resumen Ejecutivo del informe en cuestión, fue remitido al Ministro y Secretario General mediante radicado 2014006130 del 6 de marzo de 2014.

Agradezco

, si es pertinente formular con base en las recomendaciones planteadas, las acciones de mejoramiento pertinentes, remitirse al "Procedimiento Mejora Continua", AG-P-04-04, versión 06 de enero 22 de 2013. Así mismo deberá diligenciar el "Formato "Plan de Mejoramiento AG-P-04-F-01" del 25 de febrero de 2011, el cual deberá remitir a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional con copia a esta Oficina antes del 30 de abril de 2014.

Cualquier asesoría al respecto, con gusto será atendida

Cordialmente,

Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Jefe Oficina de Control Interno

 **Inf.005-2014 Seguimiento - SIGEP Feb-2014.pdf**
9210K



SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento y verificación a la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP-, para el registro de las hojas de vida de los funcionarios públicos y los contratistas de prestación de servicios personales y la información relacionada con las novedades de personal, en cumplimiento a lo establecido en los Decreto 1145¹ de 2004, 2842² de 2010 y Decreto Ley 019³ de 2012.

2. ALCANCE

El seguimiento se realizó a la planta de personal, novedades de personal, contratos de prestación de servicios, hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas reportados en el SIGEP, a febrero 27 de 2014. A través de la revisión y comparación de la información registrada en el aplicativo frente a las bases de datos de la Subdirección de Talento Humano (novedades de personal y contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión de noviembre 2013 a enero 2014). Así mismo se realiza seguimiento a las oportunidades de mejoramiento formuladas por la OCI para la vigencia 2012-2013.

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son los Despachos del Ministro, del Secretario General, la Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera, y el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien superviso el seguimiento realizado por Norma Regina Figueroa Moreno, profesional de la misma Oficina.

5. CRITERIO NORMATIVO

Las normas que se utilizaron como parámetros para realizar el seguimiento fueron las siguientes:

¹ Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, SUIP, vigente solo artículo 13.

² Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004.

³ Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública



- Ley 87⁴ de 1993, artículo 2°, literales a), b), d) y f), artículo 12, literal g), Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 909 de 2004, Regulación del sistema de empleo público y establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública.
- Decreto 1409 de 2008, Por el cual se reglamenta el artículo 18 de la Ley 909 de 2004.
- Decreto 2842 de 2010, Por el cual se dictan disposiciones relacionada con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004.
- Circulares Conjuntas 005 y 007 de 2011 del Ministerio del Trabajo y del DAFP
- Decreto Ley 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente, *de la Oficina de Control Interno, vigencia 2014.*
- Circular Externa No. 002-2014 de febrero 14 de 2014, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, mediante la cual se definen lineamientos básicos para el diligenciamiento y/o actualización de la declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

6. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, consulta a las bases de datos y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no encontrar documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

⁴ “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.



Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. No presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determina la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la efectividad de la gestión.



El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados , la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7. ANTECEDENTES

La creación del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, se fundamenta en el artículo 36 de la Ley 489 de 1998.

La finalidad de los sistemas de información de los organismos y entidades de la Administración Pública servirá de soporte al cumplimiento de su misión, objetivos y funciones, darán cuenta del desempeño institucional y facilitarán la evaluación de la gestión pública a su interior así como, a la ciudadanía en general.

Con la expedición de la Ley 909 de 2004, se reorganiza el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público y lo define como el instrumento que promoverá la planeación, el desarrollo y la gestión de la Función Pública y que cubrirá a todos los organismos y entidades de las tres ramas del Poder Público, organismos de control, organización electoral y organismos autónomos en los órdenes nacional, departamental, distrital y municipal.

A fin de actualizar los contenidos del citado sistema y reglamentar la forma y los términos en que las entidades deberían suministrar la información, se expidió el Decreto 1145 de 2004, mediante el cual se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público – SUIP. Posteriormente este decreto es modificado por el Decreto 3246 de 2007, respecto a algunas funcionalidades del subsistema de gestión de recursos humanos y estableció en los jefes de control interno la responsabilidad de hacer seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones de registrar información veraz y oportuna.

Con el objeto de lograr la implementación del SIGEP y ejecutar la transición del SUIP, se expide el Decreto 2842 de 2010, por medio del cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP y se



deroga el Decreto 1145 de 2004, el cual únicamente mantendrá su vigencia para efectos de la transición de que trata el artículo 13 del Decreto 2842 de 2010.

De acuerdo a lo anterior y dado que el proceso de transición no ha finalizado, se continua observando lo estipulado en el artículo 13 del citado Decreto 1145 de 2004, este le asigna a las entidades del orden nacional la siguiente responsabilidad: *“Los jefes de las entidades y organismos de la administración pública del orden nacional están obligados a suministrar la información que requiera el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, SUIP, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes”.*

De conformidad con lo establecido en Artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, es responsabilidad del Ministerio de Minas y Energía velar porque la información que se incorpore en el SIGEP, sea oportuna, veraz y confiable. Así mismo a la Oficina de Control Interno le compete el acompañamiento en la gestión institucional y el seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del Decreto 2842 de 2010, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Decreto 19 de 2012, por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, en su artículo 227 reafirma la obligación de registros de información en el SIGEP y señala lo siguiente: *“Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.*

Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política”.

Respecto al tema de declaración de bienes y rentas también el artículo 1° del Decreto 2232 de 1995, establece la obligación para los contratistas de diligenciar el formato de declaración de bienes y rentas: *“Quien vaya a tomar posesión de un cargo público o a celebrar contrato de prestación de servicios con duración superior a tres (3) meses, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada.”*

El Artículo 1°. Del Decreto 736 de 1996, Modifica el artículo 4° del Decreto 2232 de 1995, el cual estipula que la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica, será presentada por los servidores públicos a más tardar el último día del mes de marzo de cada anualidad.

El Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, en febrero 14 de 2014 expidió la Circular Externa No. 002-2014, mediante la cual se definen lineamientos básicos





para el diligenciamiento y/o actualización de la declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. Las disposiciones de la circular son de obligatorio cumplimiento por parte de los Jefes de Recursos Humanos y los Jefes de Control Interno deberán realizar un seguimiento permanente a fin de que las entidades en donde estén vinculados, cumplan con esta obligación.

8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

La oficina realiza la verificación y evaluación a la implementación y gestión del SIGEP, con base en los reportes remitidos por la Subdirección de Talento Humano⁵ y en los resultados de la verificación realizada directamente en el aplicativo SIGEP.

El seguimiento se realiza para las novedades de personal y registros en SIGEP, en el periodo comprendido entre los meses de noviembre a febrero 27 de 2014, los resultados se muestran a continuación.

8.1 PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

Criterio Normativo. Conforme el literal b) del Artículo 6 del Decreto 2842 de 2010, el Subsistema de Recursos Humanos contiene la información sobre los servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro, independiente de la fuente de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, al Ministerio de Minas y Energía le asiste la responsabilidad de incorporar en el SIGEP, información sobre el recurso humano a su servicio, de manera oportuna y que ésta sea veraz y confiable.

En observancia del Artículo 13 del Decreto 1145 de 2004⁶, el Ministerio de Minas y Energía debe registrar en el SUIP la información que requiera dicho Sistema, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a su ocurrencia

Riesgo identificado por la OCI⁷: [1] Que no se registren en el SIGEP, en el término legalmente establecido, la cantidad de empleos de la planta de personal aprobada, empleos provistos y novedades de personal (vinculaciones, vacantes, encargos, retiros, etc.) conforme a la información existente en la Subdirección de Talento Humano. [2] Que no se registren en el SIGEP los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por el MME.

⁵Solicitados por la OCI con radicado 2014006133 del 31 de enero de 2014.

⁶Artículo vigente para efectos de la transición de que trata el artículo 13 del Decreto 2842 de 2010.

⁷ En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.



Control Identificado por la OCI⁸: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

8.1.1 Planta de Personal

Verificación: De acuerdo a la información remitida por la Subdirección de Talento Humano a la OCI, en correo electrónico del 6 de febrero de 2014, el total de empleos que conforman la Planta de Personal del MME, a enero 31 del mismo año es el siguiente:

INFORMACION PLANTA DE PERSONAL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA (31 de enero de 2014)	
Total Empleos	305
Total Empleos Provistos	274
Total Empleos Vacantes	31

Fuente: Base datos Planta de Personal-Sub -Talento Humano

La Información relacionada con la denominación de la totalidad de los cargos que conforman la Planta de Personal se encuentra registrada en el SIGEP.

8.1.2 Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

Verificación: El aplicativo SIGEP, cuenta con el Subsistema de Recursos Humanos, este contiene la información de los servidores públicos y contratistas, que prestan servicios personales a la entidad, dentro del subsistema opera el módulo denominado *Vinculación y desvinculación*, el cual contiene el link *Contratos*, donde el administrador o responsable del rol *Jefe de Contratos*, registra la información de los contratos de prestación y servicios de apoyo a la gestión, suscritos en la entidad⁹.

La OCI, realizó una revisión en el aplicativo SIGEP, verificando que los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos durante los meses de noviembre y diciembre de 2103¹⁰, (31 contratos) se encuentran registrados, tal como se muestra en el anexo No.1.

Con relación a los contratos suscritos en la vigencia 2014 (122 contratos de prestación de servicios¹¹) a la fecha de corte del presente seguimiento, se observa que la información no se encuentra registrada en el SIGEP.

Cabe anotar que la elaboración de los contratos hasta diciembre de 2013 estaba a cargo de la Oficina Jurídica. Para esta vigencia esta función mediante resolución 9 0005 del 4 de enero de 2014, artículo 3, es delegada a la Subdirección Administrativa y financiera: “... *elaborar y suscribir los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, ...y*

⁸ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad.

⁹ De acuerdo a correo del 13 de febrero de 2014 remito por Sub. de Talento Humano.

¹⁰ Base Contratos –Sub-Talento Humano-Diciembre 2013.

¹¹ Base Contratos –Sub-Administrativa y Financiera-Enero 2014.



todas las demás actuaciones inherentes a la actividad contractual...”, por lo que esta dependencia deberá realizar la incorporación de la información de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión en el SIGEP.

Así mismo al realizar seguimiento a las inconsistencias de registro de fecha de firma y fecha de inicio de los contratos, en cuanto a que estas fechas a octubre de 2013, reflejaban invertidas¹² en el aplicativo SIGEP, la OCI constató que este error persiste.

ID Sociedad	Nº de documento	Fecha firma contrato	Nombre de la Institución	Nombre	Fecha de vencimiento	Numero de contrato	Fecha fin	Fecha Inicio
0009	52024736	01/06/2012	MINISTERIO	VALENCIA CORTES, ESMERALDA	31/12/2012	GSA 79	31/12/2012	01/06/2012
0009	52024736	21/01/2013	MINISTERIO	VALENCIA CORTES, ESMERALDA	20/01/2014	GGC 05	20/01/2014	18/01/2013
0009	49740476	12/02/2013	MINISTERIO	BALETA MIZAR, NEILA LUZ GONZALEZ SUA, ESTEFANIA	11/09/2013	GGC 21	11/09/2013	12/02/2013
0009	1032412903	25/02/2013	MINISTERIO	MORA ALVARADO, LADY ANGELICA	24/10/2013	GGC 29	24/10/2013	21/02/2013
0009	1018425883	19/04/2013	MINISTERIO	SABOGAL PEREZ, MARIA CATALINA	31/12/2013	GGC 47	31/12/2013	17/04/2013
0009	1098615606	12/03/2013	MINISTERIO	MORA ALVARADO, LADY ANGELICA	11/11/2013	GGC 39	11/11/2013	07/03/2013
0009	1018425883	19/04/2013	MINISTERIO	MORA ALVARADO, LADY ANGELICA	31/12/2013	GGC 47	31/12/2013	17/04/2013
0009	1018425883	17/04/2013	MINISTERIO	MORA ALVARADO, LADY ANGELICA	31/12/2013	GGA 47	31/12/2013	17/04/2013
0009	1018425883	17/04/2013	MINISTERIO	MORA ALVARADO, LADY ANGELICA	31/12/2013	GGA 47	31/12/2013	17/04/2013
0009	52024736	21/01/2013	MINISTERIO	VALENCIA CORTES, ESMERALDA	20/01/2014	GGC 05	20/01/2014	18/01/2013
0009	1032412903	25/02/2013	MINISTERIO	GONZALEZ SUA, ESTEFANIA	24/10/2013	GGC 29	24/10/2013	21/02/2013
0009	1098615606	12/03/2013	MINISTERIO	SABOGAL PEREZ, MARIA CATALINA	11/11/2013	GGC 39	11/11/2013	07/03/2013
0009	49740476	12/02/2013	MINISTERIO	BALETA MIZAR, NEILA LUZ	11/09/2013	GGC 21	11/09/2013	12/02/2013
0009	52024736	21/01/2013	MINISTERIO	VALENCIA CORTES, ESMERALDA	31/12/2013	GGC 05	31/12/2013	18/01/2013
0009	49740476	15/02/2013	MINISTERIO	BALETA MIZAR, NEILA LUZ GONZALEZ SUA, ESTEFANIA	14/10/2013	GGC 21	14/10/2013	12/02/2013
0009	1032412903	25/02/2013	MINISTERIO	SABOGAL PEREZ, MARIA CATALINA	24/10/2013	GGC 29	24/10/2013	21/02/2013
0009	1098615606	12/03/2013	MINISTERIO	MORA ALVARADO, LADY ANGELICA	11/11/2013	GGC 39	11/11/2013	07/03/2013
0009	1018425883	19/04/2013	MINISTERIO	MORA ALVARADO, LADY ANGELICA	31/12/2013	GGC 47	31/12/2013	17/04/2013
0009	1098612727	15/08/2012	MINISTERIO	BERNAL CADENA, ALEX EDUARDO	01/11/2012	GSA 114	01/11/2012	09/08/2012
0009	64540902	05/12/2013	MINISTERIO	BAIZ CUELLAR, CARMEN CASTANEDA JIMENEZ, SANDRA PRISCILA ZAMBRANO MARTINEZ, EDINSON	31/12/2013	GGC 184	31/12/2013	03/12/2013
0009	51657684	04/12/2013	MINISTERIO	VALENCIA CORTES, ESMERALDA	31/12/2013	GGC 185	31/12/2013	04/12/2013
0009	1117497373	11/12/2013	MINISTERIO	VALENCIA CORTES, ESMERALDA	31/12/2013	GGC 194	31/12/2013	11/12/2013
0009	52024736	21/01/2013	MINISTERIO	VALENCIA CORTES, ESMERALDA	31/12/2013	GGC 05	31/12/2013	18/01/2013
0009	52024736	21/01/2013	MINISTERIO	VALENCIA CORTES, ESMERALDA	31/12/2013	GGC 05	31/12/2013	18/01/2013
0009	1018425883	19/04/2013	MINISTERIO	MORA ALVARADO, LADY ANGELICA	31/12/2013	GGC 47	31/12/2013	17/04/2013
0009	1018425883	19/04/2013	MINISTERIO	MORA ALVARADO, LADY ANGELICA	31/12/2013	GGC 47	31/12/2013	17/04/2013
0009	1075242728	21/08/2013	MINISTERIO	MELISSA BRITO VERGARA, ALEXANDER	31/12/2013	GGC 120	31/12/2013	20/08/2013
0009	85474504	13/09/2013	MINISTERIO	MELISSA BRITO VERGARA, ALEXANDER	31/12/2013	GGC 137	31/12/2013	11/09/2013

Fuente: Reporte Auditoria –Contratos aplicativo SIGEP.

¹² Verificado Reporte SIGEP -Registro de Contratos, generado el 6 de febrero de 2014.



Observación

- ✓ La información correspondiente a los contratos suscritos en los meses de noviembre y diciembre de 2013, se encuentra registrada en SIGEP. Los contratos suscritos a 31 enero de 2014, no se encuentra registrada en este aplicativo.
- ✓ El registro de fecha de firma y fecha de inicio de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, continúa reflejándose en forma invertida en el aplicativo SIGEP.

Recomendación

- ✓ Dado que mediante resolución 9 0005 del 4 de enero de 2014, artículo 3, las funciones de elaborar y suscribir los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, y todas las demás actuaciones inherentes a la actividad contractual, fueron delegadas a la Subdirección Administrativa y financiera, esta dependencia debe realizar la incorporación de la información de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión en el SIGEP.
- ✓ Al área encargada de registrar en el SIGEP, la información correspondiente a los contratos suscritos a enero 31 de 2014, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, al Ministerio de Minas y Energía le asiste la responsabilidad de incorporar en el SIGEP, información sobre el recurso humano (contratistas) a su servicio, de manera oportuna y que ésta sea veraz y confiable.
- ✓ Solicitar ante una instancia de mayor jerarquía, en el DAFP, la solución del problema de las inconsistencias del registro la información de los contratos, debido a que los reiterativos realizados en los meses de agosto, octubre de 2013 y enero de 2014 al correo, soporte- SIGEP no han surtido efecto.

Lo anterior indica, que el riesgo: [2] Que el registro de los contratos en el SIGEP no se haga en el término establecido.”, no se materializo para la actualización de la información de los contratos de prestación de servicios suscritos durante los meses de noviembre y diciembre de 2013, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de los contratos de prestación de servicios suscritos por el MME suscritos hasta diciembre de 2013, fue **Efectiva**.

En el presente seguimiento para la información de los contratos de prestación de servicios suscritos a 31 de enero de 2014, no se calificará la materialización del riesgo inherente “Que el registro de los contratos en el SIGEP no se haga en el término establecido”, ni se determina la eficiencia del control, ni la efectividad de la gestión dando espacio a que el área encargada de efectuar esta labor la realice.



Validación Subdirección de Talento Humano: En mesa de trabajo realizada el 28 de febrero de 2014, se revisaron las observaciones y recomendaciones realizadas por la OCI. La Subdirección de Talento Humano respecto a la observación: a 15 de febrero de 2014, la información correspondiente a los contratos suscritos en la vigencia actual, no se encuentra registrada en el SIGEP, manifestó: “las funciones de elaborar y suscribir los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante resolución 9 0005 del 4 de enero de 2014, artículo 3, delego esta función a la Subdirección Administrativa y financiera. En reunión del 28 de febrero entre las jefes de subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Control Interno se informó a la OCI, que el señor Luis Eduardo Quintero Trejo funcionario de la Subdirección Administrativa, será el encargado de incorporar los contratos en el SIGEP, la Subdirección de Talento Humano realizó una reunión con el citado funcionario, dando a conocer en forma general el aplicativo SIGEP, y el rol de contratos, se le indicó que debería inscribirse en el DAFP, para la asignación del rol y la capacitación específica”. Con relación a la observación “El registro de fecha de firma y fecha de inicio de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, continúa reflejándose en forma invertida en el aplicativo SIGEP, manifestó que reiterará la solicitud al DAFP y remitirá copia de la misma a la OCI”.

Validación Subdirección Administrativa y Financiera: Respecto a la observación: a 15 de febrero de 2014, la información correspondiente a los contratos suscritos en la vigencia actual, no se encuentra registrada en el SIGEP, manifestó mediante radicado 2014 012672 del 27 de febrero de 2014 lo siguiente: “En relación al reporte de contratos registrados en el aplicativo SIGEP, esta Subdirección no cuenta con dicha información dado que la Subdirección de Talento Humano fue capacitada para el manejo de dicho aplicativo y es la que actualmente administra dicha información”.

Comentario OCI: La OCI verificó la reiteración realizada el 25 de febrero y 3 de marzo de 2014, ante el DAFP, para el arreglo de fecha de firma y fecha de inicio de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, ya que estas continúan reflejándose en forma invertida en el aplicativo SIGEP. Teniendo en cuenta las consideraciones realizada al tema de registro de la información de los contratos de la actual vigencia en el próximo seguimiento realizará la respectiva verificación.

8.2 HOJAS DE VIDA Y DECLARACIONES DE BIENES Y RENTA

Criterio Normativo: El artículo 1° del Decreto 2232 de 1995, establece la obligación para los contratistas de diligenciar el formato de declaración de bienes y rentas: “Quien vaya a tomar posesión de un cargo público o a celebrar contrato de prestación de servicios con duración superior a tres (3) meses, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada.”

El Artículo 1°. Del Decreto 736 de 1996, Modifica el artículo 4° del Decreto 2232 de 1995, el cual quedará así: La actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica, será presentada por los servidores públicos a más tardar el último día del mes de marzo de cada anualidad.



De conformidad con lo establecido en Artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, al Ministerio de Minas y Energía le asiste la responsabilidad de incorporar en el SIGEP, información sobre el recurso humano a su servicio, de manera oportuna y que ésta sea veraz y confiable.

En concordancia con el Artículo 11 del Decreto 2842 de 2010, el jefe de recursos humano o de contratos o quien haga sus veces, debe verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada por cada servidor público o contratista, en relación con la hoja de vida y declaración de bienes y renta.

En observancia del Artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012, quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la Subdirección de Talento Humano. Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.

Circular Externa No. 002-2014 de febrero 14 de 2014, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, mediante la cual se definen lineamientos básicos para el diligenciamiento y/o actualización de la declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Riesgo identificado por la OCI¹³: [1] Que los servidores públicos o contratistas del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida y declaraciones de bienes y renta. [2] Que la Subdirección de Talento Humano, no verifique en el SIGEP la información registrada y actualizada por cada servidor público o contratista del MME.

Control Identificado por la OCI¹⁴: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

8.2.1 Hojas de Vida

Verificación: Revisado el *Reporte-Monitoreo de Hoja de Vida*, generado el 6 de febrero de 2014, se verificó la coincidencia del número de registros de hojas de vida en el aplicativo, frente al número de empleos provistos de la planta de personal y la base de datos de Contratistas de Prestación de Servicios, Los resultados obtenidos son los siguientes:

¹³ En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

¹⁴ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad



VERIFICACIÓN HOJAS DE VIDA EN APLICATIVO SIGEP - FUNCIONARIOS(Reporte 6 de febrero de 2014)	
DETALLE	No. REGISTROS
TOTAL EMPLEOS DE PLANTA	305
EMPLEOS PROVISTOS*	274
HOJAS DE VIDA REGISTRADAS EN SIGEP	273
HOJAS DE VIDA NO REGISTRADAS EN SIGEP	1
CONTRATOS SUSCRITOS A ENERO 31-2014**	122
HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS REGISTRADAS EN SIGEP	122
HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS NO REGISTRADAS EN SIGEP	0

* Planta de personal Enero 31-2014
**Base de datos Contratos a enero 31 de 2014

De acuerdo al reporte de *Monitoreo de Hoja de Vida* el 99.6% de los funcionarios titulares de los cargos provistos en la planta de personal del MME¹⁵, cuentan con Hoja de vida registrada en el aplicativo SIGEP y el funcionario Díaz Chacón Cesar Eugenio, aparece sin este registro¹⁶.

Respecto al total de contratistas (120) todos cuentan con el registro de hojas de vida en el aplicativo SIGEP.

8.2.2 Declaraciones de Bienes y Renta

Verificación: La OCI verificó que los funcionarios de planta y contratistas tengan registrada y actualizada la respectiva declaración en el *Reporte del SIGEP - Monitoreo de declaraciones de Bienes y Rentas* generado el 6 de febrero de 2014. Los resultados obtenidos en la son los siguientes:

Declaraciones de Bienes y Rentas de funcionarios

El 100% de los funcionarios titulares de los cargos provistos en la planta de cargos del MME¹⁷, cuentan con el registro de la declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo SIGEP.

¹⁵ Planta de cargos a enero 31 de 2014.

¹⁶ Reporte SIGEP-Monitoreo Hojas de Vidas -6 y 27 de febrero de 2014.

¹⁷ Planta de cargo a enero 31 de 2014

Humano requirió²¹ a los funcionarios del Ministerio, a cerca de la obligación de actualizar el periodo declarado vigencia 2013 y el plazo establecido es el 31 de marzo de 2014.

Declaraciones de Bienes y Rentas de Contratistas

VERIFICACIÓN DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS EN APLICATIVO SIGEP - CONTRATISTAS (Reporte 6 de febrero de 2014)	
DETALLE	No. REGISTROS
CONTRATOS SUSCRITOS *	122
DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS DE CONTRATISTAS REGISTRADAS EN SIGEP	122
DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS NO EVIDENCIADAS EN REPORTE SIGEP	0
DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS CON PERIODO DECLARADO ACTUALIZADO EN SIGEP	0
DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS REGISTRADAS PERO CON PERIODO DECLARADO NO ACTUALIZADO EN REPORTE SIGEP (Con evidencias de actualización) **	3

*De acuerdo a datos Contratos Enero 31-2014

**Reporte Sigep -febrero 6-2014

De acuerdo a lo anterior se observa que el 100% de los contratistas de prestación de servicios de apoyo a la gestión tienen registrada la declaración de bienes y Rentas en el SIGEP.

Con relación al seguimiento a la actualización del periodo vigente de las declaraciones de bienes y rentas, este corresponde a la anualidad de la vigencia anterior²². Se observa que (3) contratistas de acuerdo a las evidencias presentadas por la Subdirección de Talento Humano, tienen declaración actualizada en SIGEP, pero en el reporte *Monitoreo de declaraciones de Bienes y Rentas*, el periodo declarado refleja desactualizado. La siguiente es la relación:

VERIFICACION PERIODO DECLARACION DE RENTAS- CONTRATISTAS				
Funcionarios	Periodo declarado	Última Actualización	Registrado	Actualizacion Periodo declarado
BARRIOS BARRIOS HAROLD BORIS	13/01/11-30/12/11	08/01/2014	SI	NO
PIÑEROS BEDOYA MARIA KATHERINE	04/02/11-30/12/11	27/01/2014	SI	NO
RIVERO BETANCUR CLAUDIA CONSTANZA	01/10/10-31/12/10	14/01/2014	SI	NO

Fuente: Reporte SIGEP-Monitoreo Declaraciones de Bienes y Rentas 6 feb- 2014

Respecto a la anterior situación la Subdirección informó que esta sería corregida con la actualización del periodo vigente²³ a declarar.

Observaciones

²¹ Mediante Correo electrónico del 18 de febrero 2014

²² Conforme artículo 1° del Decreto 2232 de 1995 y artículo 1° del Decreto 736 de 1996.

²³ Conforme artículo 1° del Decreto 2232 de 1995 y artículo 1° del Decreto 736 de 1996.



VERIFICACIÓN DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS EN APLICATIVO SIGEP - FUNCIONARIOS (Reporte 6 de febrero de 2014)	
DETALLE	No. REGISTROS
EMPLEOS PROVISTOS *	274
DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS REGISTRADAS EN SIGEP**	274
DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS NO EVIDENCIADAS EN REPORTE SIGEP	0
DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS CON PERIODO DECLARADO ACTUALIZADO EN SIGEP	274
DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS REGISTRADAS PERO CON PERIODO DECLARADO NO ACTUALIZADO EN REPORTE SIGEP(Con evidencias de actualización)	14

*De acuerdo a Planta de personal Enero 31-2014

**Reporte Sigep -febrero 6-2014

La OCI efectuó el seguimiento a la actualización del periodo vigente de las declaraciones de bienes y rentas, este corresponde a la anualidad de la vigencia anterior¹⁸. Se observa que (14) funcionarios de acuerdo a las evidencias presentadas por la Subdirección de Talento Humano tienen declaración actualizada en SIGEP, pero en el reporte *Monitoreo de declaraciones de Bienes y Rentas*¹⁹, el periodo declarado refleja desactualizado. La siguiente es la relación:

VERIFICACIÓN B Y R – FEBRERO DE 2014

1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Periodo declarado	Última Actualización
WILSON	ALEXANDER	CABUYA	SALINAS	01/01/11-31/12/11	29/03/2012
MARTHA	CRISTINA	CARDOZO	CORREDOR	01/02/11-31/12/11	19/11/2013
SANDRA		GUTIERREZ	MORENO	30/03/11-30/03/11	26/02/2014
JOSE	DE FRANCISC	LAGOS	CABALLERO	01/01/10-31/12/10	29/07/2011
DORIS		MAHECHA	BARRIOS	01/02/11-30/12/11	26/03/2013
TARCILA	ISABEL	MARTINEZ	HERAZO	30/01/11-31/12/11	26/03/2013
MARLEN		MENDIETA	GONZALEZ	03/01/11-30/12/11	22/03/2013
MARIA	ALEJANDRA	QUINTERO	POVEDA	02/01/11-31/12/11	28/01/2014
YANETH		RODRIGUEZ	BUSTOS	31/01/10-31/12/10	21/02/2014
LUZ	MIREYA	ROJAS	YEPES	01/12/10-31/12/10	27/03/2013
OMAR	ORLANDO	SERRANO	SANCHEZ	04/05/11-31/12/11	02/08/2013
CLAUDIA	JANETH	SIERRA	TOVAR	03/01/11-20/06/11	27/03/2013
ALFONSO	LORENZO	SOLANO	ROBLES	01/01/10-31/12/10	31/08/2011
GLORIA	CECILIA	SOLER	JARAMILLO	01/01/11-31/12/11	13/04/2012

Fuente: Reporte SIGEP-Monitoreo Declaraciones de Bienes y Rentas- 6 y 27 de febrero de 2014

Respecto a la anterior situación la Subdirección informó que esta sería corregida con la actualización del periodo vigente²⁰ a declarar. Cabe resaltar que la Subdirección de Talento

¹⁸ Conforme artículo 1° del Decreto 2232 de 1995 y artículo 1° del Decreto 736 de 1996.

¹⁹ De acuerdo a reporte Monitoreo de Declaraciones de Bienes y Rentas, 6 y 27 de febrero de 2014

²⁰ Conforme artículo 1° del Decreto 2232 de 1995 y artículo 1° del Decreto 736 de 1996.



- ✓ El 99.6% de los funcionarios titulares de los cargos provistos en la planta de cargos²⁴ del MME cuentan con el registro de la hoja de vida en el aplicativo SIGEP. El 0.4 % restante de los funcionarios no cuentan con este registro en el SIGEP.
- ✓ El 100% del total de contratistas de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuentan con registro de la hoja de vida en el aplicativo SIGEP.
- ✓ El 100% de los funcionarios titulares de los cargos provistos en la planta de cargos del MME²⁵ cuentan con el registro de la declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo SIGEP²⁶.
- ✓ En el reporte *Monitoreo de Declaración de Bienes y Rentas* del aplicativo SIGEP²⁷, se encuentran registradas (14) declaraciones de funcionarios y (3) contratistas que teniendo evidencias de periodo de declaración actualizado en SIGEP, aparecen con este desactualizado.

Lo anterior indica, que el riesgo: [2] *Que la Subdirección de Talento Humano, no verifique en el SIGEP la información registrada y actualizada por cada servidor público o contratista del MME*, no se ha materializado, lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **Bajo**, permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de las hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas de los funcionarios y contratistas, fue **Efectiva**.

Dado que el plazo establecido para actualizar la declaración de bienes y rentas es el 30 de marzo de 2014, en el presente seguimiento, no se calificará la materialización del riesgo inherente [1] *Que los servidores públicos o contratistas del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas*, también no se determina la eficiencia del control, ni la efectividad de la gestión dando espacio a que los funcionarios y contratistas realicen la respectiva actualización en el plazo establecido.

Oportunidad de Mejoramiento

- ✓ Realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de actualización del periodo de declaración de bienes y rentas correspondiente a la anualidad 2013, con el fin de dar aplicación del artículo 1º. Del Decreto 736 de 1996, Modificado por artículo 4º del Decreto 2232 de 1995, *“La actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica, será presentada por los servidores públicos a más tardar el último día del mes de marzo de cada anualidad”*.

²⁴ Planta de cargos a 31 de enero de 2014.

²⁵ Planta de cargos a enero 31 de 2014.

²⁶ Conforme artículo 1º del Decreto 2232 de 1995 y artículo 1º del Decreto 736 de 1996.

²⁷ De febrero 6 y 27 de 2014



Validación Subdirección de Talento Humano: En mesa de trabajo realizada el 28 de febrero de 2014, se revisaron las observaciones y recomendaciones realizadas por la OCI al tema de Hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas. La Subdirección de Talento Humano presento evidencias físicas de la inclusión de hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas realizadas por cada uno de los funcionarios y contratistas que figuraban en el informe preliminar como pendientes de registro de hoja de vidas y con declaraciones de bienes y rentas con periodo declarado desactualizado. Así mismo La Subdirección de Talento Humano informó que la situación señalada será corregida con la actualización del periodo vigente²⁸, cuyo plazo establecido es el 31 de marzo de 2014. en el aplicativo SIGEP

Comentario OCI: La OCI verificó las evidencias presentadas por la Subdirección de Talento Humano y con base en ellas se formularon las observaciones y oportunidades de mejoramiento contenidas en el informe final.

8.3 SEGUIMIENTO PUESTA EN MARCHA MÓDULOS EN APLICATIVO SIGEP

Verificación: la OCI solicitó a la Subdirección de Talento Humano, informar sobre el estado actual de los módulos del aplicativo SIGEP, que no es tan en operación²⁹. La Subdirección de Talento Humano informo³⁰ lo siguiente *“En cuanto el punto 6. Estado actual de los módulos que no se encuentran activos en el aplicativo Recibimos capacitación el día 29 de octubre de 2013 para los módulos: Evaluación de Desempeño, Capacitación, Bienestar e Incentivos. Estos módulos serán activados una vez se haga el cargue del Manual de Funciones, el cual ya se está empezando a hacer, haciendo la inclusión de los Grupos de Trabajo del MME y las funciones”*.

La OCI de acuerdo a los seguimientos realizados en la vigencia 2013 y al correo remitido por el DAFP el 11 de febrero de 2014, evidencia que la Subdirección de Talento Humano está adelantando coordinadamente con el DAFP Evaluación de Desempeño, Capacitación, Bienestar e Incentivos. Estos módulos serán activados una vez se haga el cargue del Manual de Funciones, el cual ya se está empezando a hacer, haciendo la inclusión de los Grupos de Trabajo del MME y las funciones durante los meses de agosto a octubre, asistió a las capacitaciones de los módulos de Manual de Funciones, Evaluación del Desempeño, Capacitación y Bienestar Social e incentivos, dictados por el DAFP, la implementación de estos aplicativos está programada para la próxima vigencia³¹.

8.4 SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS

La Oficina de Control Interno solicitó a la Subdirección de Talento Humano³² informar sobre las acciones adelantadas en la implementación de las oportunidades de

²⁸ Conforme artículo 1° del Decreto 2232 de 1995 y artículo 1° del Decreto 736 de 1996.

²⁹ Solicitados por OCI con radicado 2014006133 del 31 de enero de 2014.

³⁰ Correo electrónico del 12 de febrero de 2014.

³¹ De acuerdo a correo de febrero 7 de 2014.

³² Solicitados por la OCI con radicado 2014006133 del 31 de enero de 2014.



mejoramiento formuladas en los seguimientos realizados al registro de la información reportada por el MME en el SIGEP.

Esta dependencia mediante correo electrónico del 6 de febrero de 2014, remitió el avance de las acciones ejecutadas y que corresponden a las actividades de las metas establecidas en el Plan de Mejoramiento formulado a las recomendaciones realizadas por la OCI, en los seguimientos efectuados al registro de la información el Ministerio de Minas y Energía en el aplicativo SIGEP en la vigencia 2012-2013.

		FORMULACIÓN						27. Porcentaje de Avance Físico de Ejecución de la Meta	28. Acciones Ejecutadas por el Responsable y Observaciones del Auditor	29. Estado de la Meta
11. Actividad	14. Resultado	16. Acción de Mejoramiento	17. Objetivo de la Acción de Mejora	18. Descripción de la Meta	22. Fecha Iniciación Meta DD/MM/AAAA	23. Fecha Finalización Meta DD/MM/AAAA				
Revisión de los reportes SIGEP frente a base de datos de la Subdirección de Talento Humano Planta de Cargos, novedades de personal, historias laborales y carpetas de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión. (Vigencia 2012 y 2013)	Identificación información pendiente de registro en SIGEP	Actualizar la información del MME, sobre Planta de personal, novedades de personal, hojas de vida, declaración de bienes y rentas y contratos de apoyo a la gestión, en el SIGEP de acuerdo a las bases de datos de la Subdirección de Talento Humano	Cumplir con lo establecido en: Decreto 1145 de 2004, 2842 de 2010 y Decreto Ley 019 de 2012.	Relación de información pendiente de registro en SIGEP	1-mar-2013	31-jul-2013	100%	Se actualizo y se cargo en el Sistema SIGEP, las Hojas de Vida, Declaración Bienes y Renta y Vinculación, desvinculación de contratos de prestación de servicios.	CUMPLIDA	
Recibir capacitación de modulos SIGEP habilitados y pendientes de habilitar	Capacitación de manejo de modulos habilitados en el aplicativo SIGEP.			Manejo de operatividad de modulos habilitados en el aplicativo SIGEP.	27-may-2013	31-dic-2013	100%	Se asistio a las capacitaciones de los modulos de Evaluación de Desempeño, Capacitación y Bienestar e incentivos	CUMPLIDA	
Registro de Hojas de Vida y Declaraciones de Bienes y Renta de funcionarios y contratistas pendientes de incorporar en SIGEP. (Vigencia 2012 y 2013)	Hojas de vida y declaración de bienes y renta de funcionarios de planta y contratistas registrados en SIGEP.			Total de Hojas de vida y declaración de bienes y renta de funcionarios de planta y contratistas registrados en SIGEP.	1-mar-2013	31-dic-2013	100%	Se registraron Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas de los contratistas y funcionarios a 30 de diciembre de 2013.	CUMPLIDA	
Registro de información planta de personal, novedades de personal: Vinculaciones, retiros, licencias, encargos y demas novedades, Vigencia 2012 y 2013).	Novedades de personal de funcionarios de planta y contratistas registrados en SIGEP.			Total de novedades de personal de funcionarios de planta y contratistas registrados en SIGEP.	16-oct-2013	18-feb-2014	80%	Se registraron las novedades de vinculacion y desvinculacion de contratistas vigencia 2012/2013 Las novedades de planta de personal no se han realizado porque la Funcion Publica no ha habilitado los modulos correspondiente.	REALIZACION POSTERIOR	

Revisado el avance reportado, frente al seguimiento realizado por la OCI, se tienen los siguientes resultados:

Actividad 1. Revisión de los reportes SIGEP frente a base de datos de la Subdirección de Talento Humano Planta de Cargos, novedades de personal, historias laborales y carpetas de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión. (Vigencia 2012 y 2013).



Reporte Subdirección: Se actualizó y se cargó en el Sistema SIGEP, las Hojas de Vida, Declaración Bienes y Renta y Vinculación, desvinculación de contratos de prestación de servicios.

Verificación: Esta actividad de acuerdo, a lo evidenciado en los resultados de los seguimientos realizados por la OCI, se considera cumplida, por tanto no se debe colocar un avance del 100%. CUMPLIDA,

Actividad 2. Recibir capacitación de módulos SIGEP habilitados y pendientes de habilitar.

Reporte Subdirección: Se asistió a las capacitaciones de los módulos de Evaluación de Desempeño, Capacitación y Bienestar e incentivos

Verificación: De acuerdo a lo evidenciado en los seguimientos realizados en 2103, la Subdirección durante los meses de agosto a octubre, asistió a las capacitaciones de los módulos de Manual de Funciones, Evaluación del Desempeño, Capacitación y Bienestar Social e incentivos, dictados por el DAFP³³. Así mismo en el correo remitido por el DAFP el 11 de febrero de 2014, se evidencia que la Subdirección de Talento Humano está adelantando coordinadamente con el DAFP Evaluación de Desempeño, Capacitación, Bienestar e Incentivos. CUMPLIDA

Actividad 3. Registro de Hojas de Vida y Declaraciones de Bienes y Renta de funcionarios y contratistas pendientes de incorporar en SIGEP. (Vigencia 2012 y 2013).

Reporte Subdirección: Se registraron Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas de los contratistas y funcionarios a 30 de diciembre de 2013.

Verificación: En el capítulo 2. Hojas de Vida, Declaración Bienes y Renta se muestra el avance de esta actividad se evidencia un avance. CUMPLIDA

Actividad 4. Registro de información planta de personal, novedades de personal, Vinculaciones, retiros, licencias, encargos y demás novedades, (Vigencia 2012 y 2013).

Reporte Subdirección: Se registraron las novedades de vinculación y desvinculación de contratistas vigencia 2012/2013 Las novedades de planta de personal no se han realizado porque la Función Pública no ha habilitado los módulos correspondientes.

Verificación: De acuerdo al seguimiento realizado por la OCI en el aplicativo SIGEP, no se evidencia el ingreso de las novedades de vinculación y desvinculación. De otra parte sino se ha habilitado el módulo de planta de personal, vinculaciones y desvinculaciones, no se debe colocar el avance del 100%. PARCIALMENTE CUMPLIDA.

³³ Informado en mesa de trabajo del 19 de noviembre de 2013.



Observaciones

- ✓ Las actividades del Plan de mejoramiento formulado por la Subdirección de Talento Humano a las recomendaciones realizadas por la OCI, en los seguimientos efectuados al registro de la información del Ministerio de Minas y Energía en el aplicativo SIGEP en la vigencia 2012-2013, a 31 de diciembre de 2013 reporta que de las (4) cuatro actividades formuladas (3) se cumplieron en un 100% y (1) reporta realización posterior dado que el DAFP no ha puesto en marcha el módulo de vinculaciones y desvinculaciones .

Oportunidad de Mejoramiento:

- ✓ Al reportar las acciones ejecutadas que respaldan el cumplimiento de las metas formuladas en el plan, estas deben ser consistentes con el porcentaje de avance reportado y el estado de cumplimiento de la meta

Validación Subdirección de Talento Humano: En mesa de trabajo realizada el 28 de febrero de 2014, se revisaron las observaciones y recomendaciones realizadas por la OCI al seguimiento a oportunidades de mejoramiento formuladas por la OCI. La Subdirección de Talento Humano respecto al reporte de la actividad 1., manifestó lo siguiente: “No estamos de acuerdo con la verificación de la OCI: *“Esta actividad de acuerdo, a lo evidenciado en los reportes SIGEP, se considera parcialmente cumplida por cuanto falta depurar la totalidad del personal de planta y contratistas retirados de la entidad de tal forma que no aparezcan en el SIGEP, por tanto no se debe colocar un avance del 100%. PARCIALMENTE CUMPLIDA”*. Por cuanto la actividad se cumplió totalmente, dado que para llegar al grado de avance que se tiene en el SIGEP, se tuvo que revisar las bases de datos e historias laborales y de otra parte la vinculación y desvinculación que se realizó corresponde a contratos de prestación de servicios, la de funcionarios de planta no se ha realizado por cuanto este módulo no está en operación. Con esto acogemos la observación de la actividad 4., y se corregirá el avance y el estado con realización posterior, se remitirá vía correo electrónico el plan de mejoramiento con los ajustes respectivos.

Comentario OCI: La OCI, acoge la aclaración realizada por la Subdirección de Talento Humano en el sentido de que el cumplimiento de la actividad 1, es de cumplimiento total.

9. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

La Oficina de Control Interno, con base al seguimiento realizado, determinó la *Eficiencia* del control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, con los siguientes resultados:



ITEM	VARIABLES	CONTROL	VALORACION MATERIALIZACION RIESGO	GESTION
1	<i>Planta y Novedades de Personal</i>	Modulo no habilitado		Modulo no habilitado
2	<i>Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión *</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
3	<i>Hojas de Vida</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
4	<i>Declaraciones de Bienes y Rentas</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA

**Corresponde al registro de contratos vigencia Nov-Dic 2013*

10. FIRMAS


INGRID ESPINOSA SANCHEZ
 Jefe Oficina de Control Interno


NORMA REGINA FIGUEROA MORENO
 Profesional Oficina de Control Interno





11. ANEXOS

ANEXO 1. VERIFICACIÓN INGRESO INFORMACIÓN DE CONTRATOS EN SIGEP (NOVIEMBRE- DICIEMBRE DE 2013)							
No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO			NOMBRE	ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION	REGISTRO SIGEP
	DIA	MES CONTRATO	AÑO				
158	8	NOVIEMBRE	2013	GUERRERO MARTINEZ MOISES	18/11/2013	31/12/2013	SI
160	20	NOVIEMBRE	2013	PACHON MIRANDA LUIS CARLOS	22/11/2013	31/12/2013	SI
161	20	NOVIEMBRE	2013	TORRES GONZALEZ ALEXANDRA NATALI	26/11/2013	26/09/2014	SI
162	20	NOVIEMBRE	2013	CABEZAS ENRIQUEZ ANA JOSEFINA	21/11/2013	31/12/2013	SI
163	21	NOVIEMBRE	2013	MARTINEZ BALLESTEROS ARLIS ANDREA	25/11/2013	25/09/2014	SI
164	25	NOVIEMBRE	2013	ALFONSO SANCHEZ LIZETTE SYLVANA	02/12/2013	01/10/2014	SI
165	25	NOVIEMBRE	2013	AMAYA MONSALVE FELIPE	28/11/2013	27/12/2013	SI
170	28	NOVIEMBRE	2013	GARCÉS REYES GEMA	02/12/2013	31/12/2013	SI
171	28	NOVIEMBRE	2013	QUINTERO RINCONES MARLON LUIS	04/12/2013	31/12/2013	SI
172	28	NOVIEMBRE	2013	GUILLEN CORCHUELO VALERIA ALEJANDRA	29/11/2013	31/12/2013	SI
173	28	NOVIEMBRE	2013	FONSECA DE LUQUE ROBERTO DE JESUS	03/12/2013	31/12/2013	SI
174	29	NOVIEMBRE	2013	PABÓN ROJAS ANGELA SOLANYI	03/12/2013	31/12/2013	SI
175	29	NOVIEMBRE	2013	SUAREZ DE LA CRUZ ALBERTO CAMILO	02/12/2013	01/10/2014	SI
176	29	NOVIEMBRE	2013	REYES GONZÁLEZ DORA STELLA	04/12/2013	03/03/2014	SI
178	29	NOVIEMBRE	2013	BLANCO VEGA EDWARD HERNANDO	02/12/2013	31/12/2013	SI
181	2	DICIEMBRE	2013	LEON VERGEL DANIEL RICARDO	02/12/2013	31/12/2013	SI
182	2	DICIEMBRE	2013	RIPOLL RAMOS LUIS FERNANDO	03/12/2013	31/12/2013	SI
184	3	DICIEMBRE	2013	BAIZ CUELLAR CARMEN	05/12/2013	31/12/2013	SI
185	4	DICIEMBRE	2013	CASTANEDA JIMENEZ SANDRA PRISCILA	04/12/2013	31/12/2013	SI
186	4	DICIEMBRE	2013	GALVIS SANTACRUZ LAURA CAMILA	05/12/2013	31/12/2013	SI
187	4	DICIEMBRE	2013	GARZÓN RAMÍREZ ADRIANA	09/12/2013	31/12/2013	SI
189	6	DICIEMBRE	2013	RAMIREZ MARIA ANGELICA	09/12/2013	31/12/2013	SI
190	9	DICIEMBRE	2013	MAHECHA CRISTIAN CAMILO	10/12/2013	31/12/2013	SI
191	9	DICIEMBRE	2013	RODRIGUEZ OTALORA HERNANDO	09/12/2013	31/12/2013	SI
193	11	DICIEMBRE	2013	DE VIVERO & ASOCIADOS S.A.	13/12/2013	31/12/2013	SI
194	11	DICIEMBRE	2013	ZAMBRANO MARTINEZ EDINSON	11/12/2013	31/12/2013	SI
195	11	DICIEMBRE	2013	PIÑEROS RAMÍREZ CESAR AUGUSTO	12/12/2013	11/10/2014	SI
197	13	DICIEMBRE	2013	PIRACON MEDINA MARIA ESPERANZA	16/12/2013	31/12/2013	SI
206		DICIEMBRE	2013	CANAS RENGIFO ALEX FABIAN	26/12/2013	25/10/2014	SI
205	19	DICIEMBRE	2013	MUÑOZ ACOSTA MARIA ALEJANDRA	23/12/2013	22/10/2014	SI
201	18	DICIEMBRE	2013	OCHOA SANABRIAN SONIA CATHERINE	18/12/2013	31/12/2013	SI

